



Fundación

Alberto
Jiménez-
Becerril

**XIII CERTAMEN DE CREADORES POR
LA LIBERTAD Y LA PAZ**

BASES DE CONVOCATORIA



Fundación

Alberto
Jiménez-
Becerril

XIII CERTAMEN DE CREADORES POR LA LIBERTAD Y LA PAZ.

La Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril, continúa con su firme compromiso por *promover el interés de los ciudadanos, muy especialmente de los jóvenes, en las acciones, comportamientos y movimientos de carácter pacífico que tiendan a la consecución de conductas no violentas. Alienta y promueve, a través del conocimiento, el rechazo a las actitudes violentas y a todas aquellas que supongan agresiones o transgresiones de los derechos fundamentales de las personas.*

Con el ánimo de fomentar el espíritu de participación y despertar el interés de los ciudadanos en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de fines pacíficos y de acciones solidarias, viene convocando anualmente el CERTAMEN CREADORES POR LA LIBERTAD Y LA PAZ, que este año alcanza la **decimotercera edición.**

Se trata de un referente de lucha desde el pensamiento, desde la creación, con la palabra y las imágenes, contra la intolerancia, el totalitarismo y la exclusión, haciéndonos cómplices e incluso militantes activos de esta lucha, colaborando en la extensión de estos valores en el seno de la sociedad.

Estamos convencidos de que esta fundación en particular, y la sociedad en general, estamos obligados a reivindicar la memoria, la dignidad y la justicia para con las víctimas de la violencia terrorista, a defender el relato de la verdad, lo realmente ocurrido, para que nuestra sociedad, que nunca debe olvidar, no se vea empujada a su repetición.

El XIII Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz está expresamente dedicado a **AL RELATO DE LAS VÍCTIMAS, PARA OBTENER LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA CONVIVENCIA.**

Estos valores, así como nuestro firme rechazo a todo tipo de violencia y la defensa sin paliativos de la dignidad de las víctimas de cualquier tipo de terrorismo y los derechos humanos, considerando que deben ser las normas de comportamiento de todas las personas que se esfuerzan cada día por un mundo mejor, se convierten en la temática central sobre las que deben versar el certamen convocado, referente nacional de apoyo cultural a las víctimas de terrorismo y a su ideario de verdad, **memoria, dignidad y justicia.**

Por todo ello, **se convoca el XIII Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz,** cuyas bases son las siguientes:

BASES

- 1.- Podrán optar a esta convocatoria creadores de cualquier nacionalidad, mayores de edad, que residan en territorio español.
- 2.- Las modalidades objeto de esta convocatoria serán: **POESÍA, NARRATIVA (Novela corta) Y FOTOGRAFÍA.**



Fundación

Alberto
Jiménez-
Becerril

3.- Los trabajos presentados para cada modalidad versarán sobre los valores expuestos en la introducción: el rechazo a la violencia, especialmente la de origen terrorista, la tolerancia, la libertad, la convivencia, la igualdad y el pluralismo. Se ajustarán a las siguientes características:

Poesía: Un poemario, escrito en castellano, compuesto por un poema o conjunto de poemas que contenga un mínimo de 100 versos y un máximo de 300, de estilo y métrica libre, escritos en castellano, en Arial tipo 12, mecanografiados a doble espacio y presentados en A4.

Narrativa (Novela corta): Un relato, de estilo libre, escrito en castellano, con una extensión mínima de 35 páginas y máxima de 50, escritas en Arial tipo 12, mecanografiadas a doble espacio y presentadas en A4.

Fotografía: Una serie de 3 imágenes en Blanco y Negro o a Color, en tamaño 20 x 30. Cada serie de 3 fotografías se considera una obra. El autor acompañará la obra de una sinopsis o introducción de la misma.

4.- Se establece un **Primer Premio en metálico de 1.000€ para cada una de las modalidades** y una placa. Los premios serán indivisibles y estarán sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por cada autor premiado.

5.- Cada autor podrá presentar a la convocatoria un máximo de tres obras por cada modalidad, que deberán versar sobre los valores anteriormente indicados, y ser de carácter original e inédito, así como, estar libre de compromisos de ediciones o publicaciones tanto en la admisión como en el momento de la proclamación del fallo.

No podrán presentar trabajos las personas galardonadas con el primer premio de la correspondiente modalidad en la anterior edición de este certamen, así como ninguna persona vinculada a la Fundación ni a esta convocatoria.

6.- **Las personas** interesadas presentarán sus trabajos **anónimamente**, y únicamente a través del formulario ubicado en la página web de esta Fundación, “<https://fundacionalbertojimenez-becerril.org/recepcion-obras/>” (siendo el peso máximo de cada archivo de hasta 4 mb). Se considerarán fuera de concurso los trabajos que no se ajusten a la bases del mismo y a los requisitos y formas establecidos a continuación.

Junto al formulario, se deberá adjuntar separadamente:

1-Archivo en formato pdf donde se incluya la **obra con el título de la misma** (en caso de las fotografías, tres archivos por separado con los títulos de las mismas, así como una sinopsis o introducción de la obra)

2- Archivo titulado Plica- “título de la obra”, en el que se incluirán los datos del autor, es decir, pseudónimo indicado al completar el formulario, título de la obra, nombre, DNI u otro documento identificativo **escaneado**, teléfono,



Fundación

Alberto
Jiménez-
Becerril

dirección postal, correo electrónico, así como un breve currículum que no excederá de dos páginas.

3- Declaración jurada de la autoría y originalidad de la obra, junto a la **autorización** del autor para la posible publicación o exposición de la obra, y la autorización para el uso de datos personales por parte de la Fundación, de conformidad a la Ley Orgánica de Protección de datos. Todo ello debe de estar debidamente firmado.

7.- El plazo de admisión de los trabajos será desde el día **1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2023**, ambos inclusive.

9.- Un jurado independiente, que se dará a conocer oportunamente tras el fallo de los premios, será el encargado de valorar las obras. Estará compuesto por personas pertenecientes a la entidad convocante y al ámbito cultural sevillano, actuando como Presidente el que lo es del Patronato de la Fundación o persona en quien delegue.

El Jurado, basándose en la calidad de los trabajos y en el cumplimiento de las bases, determinará la admisión de los trabajos para su participación en el concurso.

10.- El fallo del Jurado será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que las obras presentadas no reúnen calidad suficiente. Este fallo se comunicará personalmente a los premiados e igualmente se hará público a través de la página Web de la Fundación www.fundacionalbertojimenez-becerril.org.

11.- Tras el fallo del jurado, se requerirá a los premiados para que remitan **por correo postal** sus obras, debiendo dirigirse a la sede de la Fundación, sita en **calle Recaredo, nº 4, entreplanta, 41003, Sevilla**. Los trabajos premiados de las modalidades de Poesía y Narrativa (Novela corta) deberán remitirse en soporte papel (1 original) y en soporte digital (CD o pen drive) con formato editable (doc.; rtf.; pdf.; etc.); mientras que el trabajo premiado en la modalidad de Fotografía, deberá remitirse en papel fotográfico, e igualmente copia en soporte digital (CD, DVD, pen drive) en alta calidad (300 ppp), siendo estas condiciones de obligado cumplimiento, quedando vacante la modalidad en cuestión en caso de no cumplimentarse el trámite.

12.- La entrega de los premios se realizará en acto público, organizado por la Fundación. El lugar, hora y fecha se anunciará previamente en la Web de la Fundación, y se les comunicará personalmente a los ganadores. En dicho acto habrán de estar presentes los autores premiados, quienes procederán a la lectura total o parcial de su trabajo, o bien, en el caso de la modalidad de Fotografía, a una reseña sobre el contenido de las obras premiadas. Si, por causa justificada, no pudiesen, deberán encontrarse debidamente representados, comunicándose su representación previamente a la Fundación.

13.- Los autores premiados ceden los derechos que les correspondan de las obras para su exposición o la inclusión de las mismas en un libro del certamen, del que recibirán diez ejemplares. Transcurridos un año desde la fecha del fallo, los autores dispondrán libremente de su obra, quedando obligados a consignar en ediciones sucesivas una referencia al premio obtenido.



Fundación

Alberto
Jiménez-
Becerril

14.- La Fundación, si así lo considera, editará o expondrá las obras ganadoras, así como aquellas otras que a juicio del jurado tuviesen suficiente calidad, en la colección o exposición correspondiente y se presentará en acto público.

15.- No se mantendrá correspondencia sobre la documentación presentada por los participantes. No se devolverán los originales de los trabajos premiados, así como los seleccionados para su publicación.

16.- La participación en este Certamen supone la aceptación de estas Bases. Todas las incidencias serán resueltas por el jurado calificador una vez constituido.